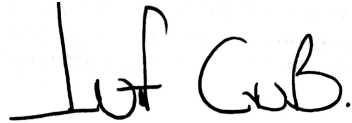


CONSTANCIA. Recibido oficio No. UL-20002929 de la secretaria de Movilidad de Envigado. A Despacho del señor Juez. Caicedonia valle. Febrero 17 de 2020



LUISA FERNANDA CRUZ BETANCOURT
Secretaría Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

AUTO No. 584

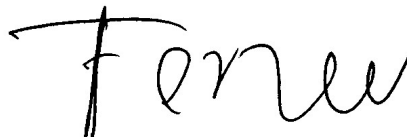
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Gabriel Augusto García Perdomo
Apoderado: Dr. Luis Alfonso Salazar Saray
Demandado: Juan Carlos Cifuentes Vargas
Radicado: 2015-00240-00

Caicedonia Valle del Cauca
Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

CONOCIMIENTO DE OFICIOS

INCORPORAR y **PONER** en conocimiento de las partes y para los fines pertinentes, el oficio No. ULK-20001929 recibido el 17 de febrero de 2020, procedente de la Directora de Procesos Administrativos de la secretaría de Movilidad de Envigado– Constancia de Levantamiento Medida cautelar–.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



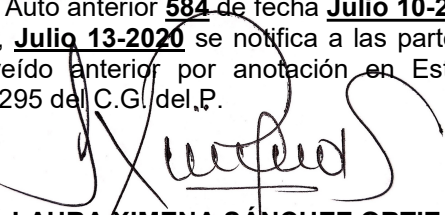
FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 012

Del Auto anterior 584 de fecha Julio 10-2020
Hoy, Julio 13-2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado.
Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria